

1591  
It. diez =

vecientos quarenta y seis

0400

{ Igualmente es data: Ochocientos e  
 que en los mismos terminos, y por las  
 mismas causas y motivos se libraron  
 contra mi, y afavor de los propios Supetos  
 por el año que cumplió en fin de Abril de  
 mill e<sup>co</sup> quaxenta y seis conveca de el  
 Libram<sup>to</sup> que dieron y firmaron los J. C.  
 p<sup>ri</sup>ncipales en veinte y quatro de junio del  
 pasado año, y R. de a espaldas del dho. D.  
 Marcos en diez de Sept. siguiente que  
 p<sup>re</sup>seno

0800

Damos a cobrar  
el dho =

{ Para cobrar la Venta de un a. del ce.  
 rado suyo diez que deva Caxas de pago en  
 cada medio año la suma y conuason  
 doce xx. y veinte y quatro mrs. y mitad  
 incluido el papel sellado

D. 12. 24

Diez y Cinco de  
lo cobrado =

{ Veramente doy en data: Cien xx. y  
 treinta y un mrs. de vellon que vale el  
 diez por ciento de lo cobrado de la Venta  
 del dho, y que devo la rra por mi deli-  
 ción y trabaxo en su cobro: y pre-  
 sengo no doy en cuenta co/a alguna por  
 rrazon de porras de Caxas, por que  
 estas no las ha tenido en el año el

819712

